

|   |   |                     |            |
|---|---|---------------------|------------|
| No. Solicitud:                          | 001   | Fecha de solicitud: | 06/05/2014 |
| Líder Solicitante:                      | Esther Carmen Salinas Añorve  |                     |            |
| Clave y nombre del proyecto específico: | IN02900 Fortalecimiento del Control Interno Institucional   |                     |            |
| Presupuesto aprobado:                   | \$ 6,000,000.00   |                     |            |
| Objetivo del proyecto específico:       | <p>Fortalecer el Control Interno de la Institución basado en las mejores prácticas, para proveer el aseguramiento razonable del logro de las metas y objetivos institucionales, a través de un Sistema Integrado que proporcione:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El establecimiento de un adecuado ambiente de control</li> <li>- La mejora de controles existentes.</li> <li>- Un proceso de Administración de riesgos que coadyuve a prevenir el incumplimiento de los objetivos por la ocurrencia de eventos no deseados</li> <li>- Los canales de comunicación e información eficientes y efectivos, dentro y fuera del Instituto</li> <li>- El monitoreo y seguimiento para asegurar la efectividad del sistema</li> </ul> |                     |            |

**Tipo de cambio**

| Datos generales del proyecto                            | Entregables  |
|---|--|
| 1. Cambio de líder de proyecto                          | 1. Cambio de denominación <input type="checkbox"/>   |
| 2. Fecha de inicio del proyecto                         | 2. Cambio de descripción <input type="checkbox"/>  |
| 3. Fecha fin del proyecto                               | 3. Modificación presupuestal <input type="checkbox"/>  |
| 4. Modificación de objetivo                             | 4. Fecha de inicio <input type="checkbox"/>  |
| 5. Modificación de alcance                              | 5. Fecha de termino <input checked="" type="checkbox"/>  |
| 6. Cancelación de Proyecto                              | 6. Nuevo entregable <input type="checkbox"/>   |
| 7. Cambio de UR a cargo del proyecto con su presupuesto | 7. Cancelación de entregable con ajuste presupuestal en el mismo proyecto <input type="checkbox"/>   |
| 8. Replanteamiento de proyecto                          | 8. Cancelación de entregable y con su respectivo presupuesto <input type="checkbox"/>  |
| <b>Adecuación presupuestal</b>                          |  |
| Entre entregables                                       | 9. Transferencia de recursos entre entregables del mismo proyecto <input type="checkbox"/>   |
| Ampliación líquida del proyecto                         | <p><i>Nota.- Si la modificación solicitada requiere de una adecuación presupuestal, relacionada con el costo de los entregables, adecuación entre capítulos y partidas, recalendarización de recursos o bien requerimiento adicionales de recursos presupuestales, el trámite se deberá de iniciar ante la DEA, debido a que es la Dirección Ejecutiva, facultada para administrar los recursos presupuestales del Instituto; y en caso de cancelación de entregables con sus respectivos recursos, se le deberá de notificar por escrito, si los recursos proviene de ahorros o economías, con el fin de que la DEA, este en posibilidades utilizarlo para atender otras prioridades institucionales.</i></p> |
| Reducción presupuestal del proyecto                     |  |
| Adecuación presupuestal entre capítulos del gasto       |  |
| Reprogramación del gasto                                |  |

|        |
|--------|
| Otros: |
|        |
|        |
|        |



| <b>Fundamento del cambio:</b>  | De conformidad con los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012, Capítulo III, Numeral 5 inciso b), mismos que se encuentran vigentes.   |   |                      |                 |                      |                 |           |         |  |  |                |       |           |         |   |   |                |       |           |
|--------------------------------|---|---|----------------------|-----------------|----------------------|-----------------|-----------|---------|--|--|----------------|-------|-----------|---------|---|---|----------------|-------|-----------|
| <b>Motivo del cambio:</b>      | <p>La Auditoría Superior de la Federación, en diciembre del 2013, comunicó a la Presidencia del Consejo General del Instituto Federal Electoral, el resultados del "Estudio General de la Situación que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional en el Sector Público Federal", del que formó parte el propio instituto; en dicho estudio se incluye un conjunto de estrategias que sugiere ese órgano de fiscalización superior, dentro de las que se encuentra la aplicación del control interno, con sus cinco componentes a proceso sustantivos.</p> <p>Asimismo, la Contraloría General del Instituto se ha pronunciado en la necesidad del fortalecimiento del control interno institucional, por lo que, la aplicación de los 5 componentes de control interno a proceso del instituto, coadyuvaría a ello.</p> <p>En este contexto se estima conveniente modificar el alcance del proyecto y del entregable IN02902 que preveía sólo la aplicación de dos componentes de control interno a 7 procesos, a efecto de que se aplique de manera integral los 5 componentes a dos procesos.</p>  |   |                      |                 |                      |                 |           |         |  |  |                |       |           |         |   |   |                |       |           |
| <b>Descripción del cambio:</b> | <p>Modificación del <b>alcance</b> del proyecto, dice:</p> <p>Para Control Interno se tendrá el siguiente alcance:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Implementación de los 5 componentes del Control Interno en 2 procesos de la DESPE.</li> <li>2.- Identificación de los riesgos en la documentación de 2 procesos de la DERFE y 5 procesos de la DESPE rediseñados.</li> <li>3.- Formulación del programa de actividades de control para la implantación del Control Interno, para el 2015, en los 7 procesos re-diseñados de la DERFE y DESPE.</li> </ol> <p>Debe decir:</p> <p>Para Control Interno se tendrá el siguiente alcance:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Implementación de los 5 componentes del Control Interno en 2 procesos de la DESPE</li> <li>2.- Implementación de los 5 componentes del Control Interno en 2 procesos de la DERFE</li> <li>3.- Formulación de los programas de trabajo de Control Interno y Administración de Riesgos</li> </ol> <p>En la descripción del <b>entregable</b> dice: "IN02902 Documentar la Administración de Riesgo y Actividades de Control en 7 procesos".</p> <p>Debe decir: "IN02902 Implementación del Control Interno en 2 procesos (DERFE)"</p> <p>El proyecto original, contempla dos entregables, a saber:</p> <table border="1" data-bbox="662 1453 1442 1612"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Entregable</th> <th>Descripción</th> <th>Presupuesto Aprobado</th> <th>Fecha de Inicio</th> <th>Fecha Fin</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IN02901</td> <td>Implementación del Control Interno en 2 procesos</td> <td>Implementación del Control Interno en dos procesos</td> <td>\$4,000,000.00</td> <td>Junio</td> <td>Diciembre</td> </tr> <tr> <td>IN02902</td> <td>Documentar la Administración de riesgo y Actividades de Control en 7 procesos</td> <td>Documentar la Administración de riesgo y Actividades de Control en 7 procesos</td> <td>\$2,000,000.00</td> <td>Junio</td> <td>Diciembre</td> </tr> </tbody> </table> | Clave   | Entregable           | Descripción     | Presupuesto Aprobado | Fecha de Inicio | Fecha Fin | IN02901 | Implementación del Control Interno en 2 procesos | Implementación del Control Interno en dos procesos | \$4,000,000.00 | Junio | Diciembre | IN02902 | Documentar la Administración de riesgo y Actividades de Control en 7 procesos | Documentar la Administración de riesgo y Actividades de Control en 7 procesos | \$2,000,000.00 | Junio | Diciembre |
| Clave                          | Entregable  | Descripción   | Presupuesto Aprobado | Fecha de Inicio | Fecha Fin            |                 |           |         |  |  |                |       |           |         |   |   |                |       |           |
| IN02901                        | Implementación del Control Interno en 2 procesos  | Implementación del Control Interno en dos procesos                            | \$4,000,000.00       | Junio           | Diciembre            |                 |           |         |  |  |                |       |           |         |   |   |                |       |           |
| IN02902                        | Documentar la Administración de riesgo y Actividades de Control en 7 procesos   | Documentar la Administración de riesgo y Actividades de Control en 7 procesos | \$2,000,000.00       | Junio           | Diciembre            |                 |           |         |  |  |                |       |           |         |   |   |                |       |           |



| La modificación que se propone, sería de la siguiente manera:  |  |  |                      |                 |           |
|--|--|--|----------------------|-----------------|-----------|
| Clave  | Entregable                                       | Descripción  | Presupuesto Aprobado | Fecha de Inicio | Fecha Fin |
| IN02901  | Implementación del Control Interno en 2 procesos | Implementación del Control Interno en dos procesos (DESPE) | \$3,000,000.00       | Junio           | Diciembre |
| IN02902  | Implementación del Control Interno en 2 procesos | Implementación del Control Interno en dos procesos (DERFE) | \$3,000,000.00       | Junio           | Diciembre |
| <p><b>Impacto del cambio:</b></p> <p>Al ampliar la aplicación de los 5 componentes de control de dos a cuatro procesos, se fortalecerá el control interno institucional, toda vez que, por una parte, redundará en garantizar, razonablemente, el cumplimiento de las metas de los procesos sustantivos, lo que a su vez se reflejará en el cumplimiento de objetivos institucionales; y por otra, servirá de experiencia para mejorar el control interno, toda vez que será la primera vez que se apliquen los cinco componentes de control interno a procesos del INE</p> <p>Efectivamente, la aplicación integral, por vez primera, de los cinco componentes de control interno a procesos sustantivos en el INE, generará una experiencia que permitirá afinar procesos y metodologías, para su aplicación interna. Ello dará la pauta, a que de manera gradual se vaya generalizando su aplicación a los procesos relevantes del instituto.</p> <p>Adicionalmente, permitirá dar atención a las diversas recomendaciones, para el fortalecimiento del control interno en el instituto, tanto de la Auditoría Superior de la Federación como de la Contraloría General del INE.</p> <p>Esta modificación implicará modificación en alcances y entregables, sin que represente ampliación presupuestal.</p> |  |  |                      |                 |           |


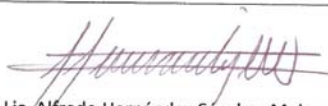

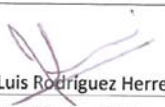

| Entregable que impacta  |   |
|---|---|
| Clave y nombre del entregable   | Descripción del impacto   |
| IN02902 Documentar la Administración de Riesgo y Actividades de Control en 7 procesos | Se determinó la conveniencia de implementar de manera integral, los 5 componentes de control interno en 2 procesos en lugar de aplicar parcialmente 2 componentes en 7 procesos. Lo cual implica una adecuación presupuestal entre entregables, sin que represente aumento de recursos. |

**Nota.-** Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 Capítulo III numeral 5 inciso c) y párrafo segundo del inciso d), y el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del otrora Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen:

Artículo 5. El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.

Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.



| Unidad Responsable   | Para uso exclusivo de la Unidad Técnica de Planeación   |  |
|--|---|--|
| Gestiona   | Revisó  |  |
|  | Fecha de recepción  | Fecha de revisión  |
| <br>C. P. Carmen Salinas Añorve<br>Líder de Proyecto<br>Subdirectora de Control Interno         | 07-05-2014  | 07-05-2014   |
| <br>Lic. Alfredo Hernández Sánchez Mejorada<br>Coordinador de Innovación y Mejora de la Gestión | Leiva Cs<br>Nombre y firma  | <br>07-05-2014<br>Cargo |
| <br>Mtro. José Luis Rodríguez Herrera<br>Titular de la Unidad Técnica de Planeación            | <br>Nombre y firma Titular<br>Cargo | 07-05-2014   |
| Observaciones  |   |  |
|  |   |  |